

Derechos y Deberes de Los Niños Niñas y Adolescentes

Derechos

- Disfrutar de sus derechos sin ser discriminado.
- Recibir atención y cuidados especiales cuando el niño tiene algún impedimento físico, psicológico o social.
- Priorización de atención en caso de emergencias y de niños en brazos.
- Recibir trato digno, amable y cortés.
- Recibir atención diferencial.
- Protección frente a todo tipo de discriminación.
- Recibir un trato digno y respetuoso durante su atención, de manera oportuna y segura y en condiciones de privacidad y respeto, sin ejercer discriminación por motivo de raza, sexo, edad, religión, afiliación al sistema de seguridad social o de cualquier índole.
- Confidencialidad de toda la información relacionada con el proceso de atención, garantizando que sólo con su autorización o en los casos previstos por la ley, sea divulgada.
- Ser identificado y llamado por su nombre completo.
- Conocer y comprender los derechos que tienen como usuario, de los servicios y los deberes que debe cumplir para acceder de forma oportuna a los procesos de atención en la clínica.
- Recibir del personal que lo atiende información clara y oportuna sobre la enfermedad, las alternativas de tratamiento, los medicamentos a ser administrados, los beneficios y los riesgos a los que se enfrenta; los hallazgos encontrados después de la realización de los procedimientos o de los resultados de su atención y de los cuidados que debe seguir en casa, según sea el caso.
- Recibir información sobre la preparación para la realización del examen o procedimiento planeado, el tiempo de espera para la atención y entrega de resultados de los exámenes, y/o procedimientos realizados.

Deberes

- Tratar con respeto al equipo de salud.
- Reconocer y expresar sus capacidades y dificultades.
- Seguir las recomendaciones del equipo de salud.
- Auto cuidar su salud física y mental.
- Comunicar oportunamente signos de alarma del paciente.

